

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA CONSTANCIA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014		
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2025

CONSTANCIA

A los 18 días del mes de noviembre del año 2025, el Jefe Grupo Protección a la Infancia y Adolescencia, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 “por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, y dando el alcance al artículo 69 notificación por aviso, por medio del presente aviso la comunicación oficial nro. GS-2025-693268-MEBOG de fecha 18 de noviembre de 2025, dirigido a la señora María Silva a quien no es posible notificarla por lo cual se firma por el señor mayor Esteban Daniel Rosero Santacruz, Jefe Grupo Protección a la Infancia y Adolescencia, donde se da respuesta de fondo y en derecho a la petición presentada por el ciudadano, quien no indicó dirección de notificación, ni número de teléfono u otro dato adicional para él envió de la respuesta.

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Este aviso se publica con copia íntegra de la respuesta al derecho de petición, durante cinco (5) días hábiles en la página web de la Policía Nacional de Colombia y en la cartelera de la Seccional de Protección y Servicios Especiales, término que una vez vencido dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

Se Advierte que, **“Para actos que pongan fin a las actuaciones administrativas”**: Contra el mencionado acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el mismo funcionario que tomó la decisión y el de apelación ante el inmediato superior administrativo, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes de desfijado el aviso, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Realizando fijación desde el día 18 de noviembre de 2025 a las 14:00 horas y se desfijara el día 24 de noviembre de 2025 a las 14:00 horas. Por lo tanto, a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso se entenderá surtida la notificación del acto administrativo relacionado al inicio del presente escrito.

CONSTE

Mayor ESTEBAN DANIEL ROSERO SANTACRUZ
Jefe Grupo Protección a la Infancia y Adolescencia MEBOG

Elaborado por: SI JHONATAN ALEXANDER MORA PAEZ
Revisado por: MY ESTEBAN DANIEL ROSERO SANTACRUZ
Fecha elaboración: 18/11/2025
Ubicación: Documentos 2025